

IES HISPANIDAD
CURSO 2019-20

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
ALUMNADO Y FAMILIAS

BACHILLERATO

ÍNDICE

- 0.** INFORMACIÓN GENERAL
- 1.** CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL IES HISPANIDAD
- 2.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO
- 3.** CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO
- 4.** EVALUACIÓN FINAL EN BACHILLERATO
- 5.** CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO
- 6.** CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO
- 7.** CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN BACHILLERATO
- 8.** PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO
- 9.** IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATOR
- 10.** JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

0. INFORMACIÓN GENERAL

Apertura del centro	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00h	
Atención a público secretaría	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00h	
Horario regular de clases	De lunes a viernes:	
	1ª Hora	8:15 - 9:15
	2ª Hora	9:15 - 10:15
	3ª Hora	10:15 - 11:15
	Recreo	11:15 - 11:45
	4ª Hora	11:45 - 12:45
	5ª Hora	12:45 - 13:45
6ª Hora	13:45 - 14:45	
Acompañamiento escolar	De lunes a jueves de 16:00 a 18:00h	
Reuniones por la tarde	Miércoles de 16:00 a 20:00h	

Dirección:C/Celestino Mutis N°1; 18320; Santa Fe; Granada

Teléfono: 671 533 270 (Corporativo 633270)

Web: www.ieshispanidad.com

Email: 18009444.edu@juntadeandalucia.es

Blogs:

- **Revista digital "El Hispano":** <http://elhispano.blogspot.es/>
- **Twitter:** @ies_hispanidad
- **Facebook:** www.facebook.com/ieshispanidad
- **Instagram:** www.instagram.com/ieshispanidad
-

1. CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL IES HISPANIDAD

Debemos concebir la evaluación como el acto más importante de la praxis educativa y el medio de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es fundamental porque nos proporciona información constante del aprendizaje de nuestros estudiantes, permitiendo, si cabe, hacer reajustes en la programación didáctica, la metodología y/o los contenidos, e incluso hacer modificaciones en la manera de evaluar.

Partiendo de esta reflexión, el claustro del IES Hispanidad ha considerado básico establecer unos criterios de evaluación comunes a todas las enseñanzas que se imparten en nuestro centro, además de fijar criterios de evaluación comunes por etapas, materias y módulos de los diferentes niveles educativos.

Así pues, fijamos como **criterios de evaluación comunes** en nuestro centro los siguientes:

1. Que el alumnado alcance niveles de competencias clave y competencias profesionales relacionadas con cada materia, área o módulo, así como los objetivos mínimos fijados en las programaciones didácticas, de acuerdo con sus posibilidades.
2. Que el alumnado sea capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.
3. Que el alumnado desarrolle la capacidad necesaria para comprender y razonar sobre los distintos contenidos de la materia o módulo.
4. Que el alumnado progrese en la adquisición del hábito de trabajo.
5. Que el alumnado desarrolle una actitud positiva ante la materia o el módulo.
6. Que el alumnado asista a clase de forma continuada y puntual siguiendo el horario escolar.
7. Que el alumno/a sea responsable de su material de trabajo.
8. Que el alumnado desarrolle la competencia de respeto hacia el profesorado y hacia el resto de la comunidad educativa.
9. Que el alumnado desarrolle su competencia de esfuerzo, superación, progreso y recuperación personal.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

El profesorado establece los siguientes criterios de evaluación comunes a todas las materias que se imparten en esta enseñanza:

1. Asistencia regular a clase y con puntualidad.
2. Actitud positiva del alumnado en clase: atención, interés, participación y corrección.
3. Realización de las tareas propuestas y entrega de trabajos en los plazos establecidos. Se comprobará la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
4. Dominio básico de las destrezas instrumentales asociadas a la lógica matemática y al dominio de las operaciones aritméticas.
5. Dominio básico de las técnicas de estudio propias de cada materia.
6. Esfuerzo por mejorar su rendimiento escolar.
7. Autonomía para aprender por sí mismo/a.
8. Aplicación de métodos de investigación apropiados.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

- El alumnado promocionará a Segundo curso cuando haya superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. A este efecto, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno/a debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- El alumnado que promocione a Segundo sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superarlo. Dicho programa será elaborado por los Departamentos de coordinación didáctica.
- La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán a lo largo del curso.
- Los alumnos/as que al término de 2º de Bachillerato tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas. El alumnado tendrá la obligación de asistir a clase de todas las materias en las que se encuentre matriculado y ser objeto de evaluación continua.

4. EVALUACIÓN FINAL EN BACHILLERATO Y PBAU

Para el presente curso no se realizará evaluación final tal como se establece en el artículo 19 del Decreto 110/2016 de 14 de junio, siendo la nota final del Bachillerato la nota media de las asignaturas cursadas en Bachillerato.

Los alumnos y alumnas que opten por realizar estudios universitarios se tendrán que presentar a la **Prueba de Bachillerato para el acceso a la Universidad PEvAU**. A lo largo del curso y a medida que la universidad informe del proceso se irán informando al alumnado a través de sus tutores o de la orientadora del Centro.

5. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de todas las asignaturas del bachillerato.

La calificación final de la etapa de Bachillerato se obtendrá de la ponderación entre la nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

El alumnado de bachillerato ha sido informado de los criterios de calificación de cada una de las asignaturas que está cursando. Además, estos criterios estarán disponibles en la página web del Instituto, para que cualquier persona interesada pueda consultarlos.

OBSERVACIONES:

- En 2º de Bachillerato las pruebas escritas corresponderán, siempre que sea posible, a las pruebas PEvAU. Se aplicarán los criterios de corrección establecidos en las orientaciones establecidas cada curso académico por el Distrito Único Andaluz para cada una de las materias.

7. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN BACHILLER

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CORRECCIÓN
Pruebas escritas y/o trabajos	<ul style="list-style-type: none"> Expresión escrita: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...) ✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia) ✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico) Expresión oral (en la exposición oral de trabajos) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fluidez comunicativa ✓ Corrección lingüística ✓ Elementos paralingüísticos (postura, entonación, gestualidad...) Contenidos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de profundización en los contenidos ✓ Precisión y razonamiento en las respuestas ✓ Uso correcto de los términos propios del tema ✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas ✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.
Trabajo en aula-casa	<ul style="list-style-type: none"> Expresión escrita: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...) ✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia) ✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico) Contenidos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de profundización en los contenidos ✓ Precisión y razonamiento en las respuestas ✓ Uso correcto de los términos propios del tema ✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas ✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.

8. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO

Al ser Evaluación continua, la "recuperación" se entiende como la superación de las deficiencias cometidas en cada uno de los bloques de instrumentos que sirven para evaluar. Esta superación se valorará en la siguiente ocasión en que se evalúe cualquiera de los instrumentos señalados. Al final de curso se realizará un examen final mediante una prueba escrita para aquel alumnado que tenga contenidos aún no superados de trimestres anteriores.

9. IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

Tal y como refleja la normativa vigente, la asistencia a clase es obligatoria y la evaluación del alumnado se realizará de manera continua. Por este motivo aquellos alumnos/as que acumulen un 20% o más de faltas (justificadas o injustificadas) en una asignatura durante un trimestre o un bloque de contenidos, no podrán ser evaluados en esa asignatura y tendrán la calificación de "no evaluados". Para el computo del número de faltas quedarán excluidas las motivadas por una expulsión.

El alumno/a seguirá asistiendo a clase y realizando las mismas actividades y tareas que el resto de sus compañeros/as, pero el profesor/a no tendrá en cuenta toda esa información generada diariamente en el desarrollo de las clases.

Para poder aprobar la asignatura, estos alumnos y alumnas deberán realizar un proceso de recuperación diseñado por el docente.

La comunicación al alumnado de la no aplicación de la evaluación continua correspondiente a un trimestre, se realizará mediante el siguiente procedimiento:

* Cuando el alumno haya acumulado el 15% o más de las ausencias en un periodo de tiempo establecido en la programación, el profesor mediante un email o un documento firmado, comunicará al alumno (y/o padres/tutores legales) y al tutor docente, que se ha llegado al 15% o más de las ausencias en el periodo de tiempo correspondiente o equivalente a un bloque de contenidos, notificando que está cerca del límite de las ausencias permitidas para la no aplicación de evaluación continua en ese periodo y/o para ese bloque de contenidos.

* Si las ausencias continúan y se llega al 20% o más del periodo o bloque de contenidos establecido, el profesor enviará un documento al alumno (y/o padres/tutores legales) y al tutor docente informando que se ha llegado al máximo de ausencias para la aplicación del proceso de evaluación continua durante ese periodo.

10. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

El alumnado que falte a clase, deberá seguir justificando las faltas de asistencia para no verse perjudicado en el proceso administrativo (becas, transporte etc.)

Una falta de asistencia a clase se podrá justificar siempre y cuando esté dentro de estas posibilidades y quede debidamente demostrada:

- * Enfermedad propia con informe o justificante médico
- * Enfermedad de un familiar de hasta 2º grado con informe o justificante médico
- * Fallecimiento de un familiar de hasta 4º grado
- * Citación judicial

El alumnado informará a todo el profesorado implicado el motivo de su ausencia, y será el tutor el que justifique o no dicha ausencia teniendo en cuenta los criterios descritos en el punto anterior.

La expulsión del centro por aplicación de medidas disciplinarias contempladas en el plan de convivencia no se considerarán faltas de asistencia